



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: lunes, 13 de Noviembre de 2023

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MIRAI RÍO

RENOVACION COMISION LOCAL DE PASTOS

3777

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de noviembre de 2023, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

02. RENOVACION COMISION LOCAL DE PASTOS . A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2023 la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haberse celebrado elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2023 , se solicitó a las organizaciones agrarias APAG y COAG , que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Visto que con fecha de 16 de octubre se recibió propuesta de la Coordinadora Agraria de Castilla La Mancha (COAG), visto que con fecha 19 de octubre, se recibió propuesta de la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos (APAG),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los asistentes el siguiente

**ACUERDO** 



PRIMERO. Proceder a la renovación de la Comisión Local de Pastos de este Municipio con motivo de las últimas Elecciones Locales celebradas el día 28 de Mayo de 2023 .

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde D. GUSTAVO GARCIA GALLARDO , ejercerá de Secretario de la misma el funcionario del Ayuntamiento Mª CONCEPCIÓN MORENO MEDINA .

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuesta formulada por los miembros de la Corporación :

- Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:
  - 1. D.JAIME MANSO ANDRES.
  - 2. D.JORGE GIL SERRANO
  - 3. D.FERMIN BARANDA GOMEZ
- Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:
  - 1. Dª MACARENA MARTIN CALVO
  - 2. D. DAVID HITA GARCIA (EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO AL NO HABER MAS GANADEROS)
  - 3. D. CARLOS SERRANO GARCÍA (EN REPRESENTACION DEL AYUNTAMIENTO AL NO HABER MAS GANADEROS)

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Miralrío a 9 de noviembre de 2023.EL ALCALDE, GUSTAVO GARCIA GALLARDO.